

Convocatoria al Proceso Selectivo para la Olimpiada Nacional CONADE 2026 de Gimnasia Artística Femenil

La Dirección de Calidad en el Deporte, en colaboración con el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y la Asociación de Gimnasia Artística del estado de Nuevo León, invita a todas las niñas y jóvenes del estado de Nuevo León, de nacionalidad mexicana, a participar en el proceso selectivo para integrar la Selección Estatal de Gimnasia Artística Femenil, con el objetivo de representar al estado en la Olimpiada Nacional CONADE 2026.

BASES

1. Participantes

Gimnastas de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional o en el extranjero, así como atletas extranjeros residentes (temporales o permanentes), que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

1.1 Deportistas

Las competidoras durante todo el proceso de clasificación y final nacional sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de competidores menores a las edades convocadas.

2. Fecha y lugar

El evento se llevará cabo los días 24 al 27 de marzo del 2026 en el gimnasio FUD ubicado en Ma, Doña María Cantú Treviño 329, Col. La Leona, Zona Industrial, 66217 San Pedro Garza García, N.L.

3. Categorías

Categorías
10-11 años (2016-2015)
12-13 años (2014-2013)
14-15 años (2012-2011)
16-18 años (2010-2008)

Nota: categorías y pruebas a expensas de la convocatoria y los anexos técnicos oficiales 2026.

4. Modalidad y pruebas

Pruebas	Categorías			
	2016-2015	2014-2013	2012-2011	2010-2008
Salto de Caballo Individual	✓	✓	✓	✓
Barras Asimétricas	✓	✓	✓	✓
Viga de Equilibrio	✓	✓	✓	✓
Manos Libres Individual	✓	✓	✓	✓
All Around Individual	✓	✓	✓	✓

Nota: categorías y pruebas a expensas de la convocatoria y los anexos técnicos oficiales 2026.

El siguiente documento queda sujeto a cambios por el comité organizador.

5. Cuota de recuperación

El costo de la cuota de recuperación será de \$1,150.00 (Mil ciento cincuenta M.N.) pago único, el cual se utilizará para la logística y jueceo del evento.

El pago deberá realizarse mediante depósito bancario de la cuenta de:

BANCOMER

Asociación Gimnastica del Estado de Nuevo León AC

No. Cuenta AGENL: 0117918615

Clabe Interbancaria: 012580001179186155

El pago correspondiente deberá ser en una sola exhibición por club o municipio, el comprobante de pago deberá ser enviado al siguiente correo electrónico: cmedrano@inde.com.mx, jtamez@inde.com.mx, agenltransicion2018@gmail.com antes del 16 de marzo, anexando la lista de atletas a participar.

6. Participantes

Podrán participar deportistas de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional o en el extranjero, así como deportistas extranjeros con residencia temporal o permanente en el país, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en la normatividad aplicable.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional 2026. En el caso de las deportistas, esta disposición será aplicable únicamente durante el periodo oficial de competencia correspondiente a su categoría, rama y prueba.

Toda deportista que desee participar en el proceso selectivo estatal podrá ser sometido, cuando así se determine necesario, a evaluaciones físicas, médicas y/o psicológicas por parte del equipo multidisciplinario del Instituto. Los resultados de dichas evaluaciones podrán considerarse como parte del análisis integral para su participación y elegibilidad dentro del proceso.

6.- Seleccionados Estatales.

Al momento de ser una gimnasta seleccionada estatal es necesario que la atleta asista a los debidos controles técnicos programados por el área técnica y metodológica y a los entrenamientos en su respectiva área de entrenamiento. Estos controles se definirán después de seleccionar al grupo.

7. Asistencia a entrenamiento:

Las atletas deberán de cumplir con la asistencia a los entrenamientos que queden acordados por su entrenador a cargo en la academia que le corresponda.

8. Condiciones

- Al inscribirse las competidoras aceptan las condiciones de la presente convocatoria.
- En caso de conductas antideportivas u ofensivas, el comité organizador contará con la facultad de retirar y expulsar de la competencia al competidor y/o acompañantes que hayan cometido la actitud antideportiva, así como ser sancionada su participación en futuras competencias.
- Los jueces son la máxima autoridad en la sala de juego y sus decisiones deberán ser respetadas y acatadas por las competidoras, entrenadores, personal auxiliar, jefes de misión, oficiales y padres de familia.

9. Indumentaria

- Ropa deportiva acorde a la actividad a realizar.

10. Servicio Médico

- Se contará con Servicio Médico por parte del INDE.

11. Jueces y/o Árbitros

- Serán designados por el comité organizador.
- Son los responsables de ejecutar y sancionar cada una de las pruebas convocadas, conforme a la reglamentación establecido en cada uno de los anexos técnicos de las disciplinas deportivas convocadas.

12. Reglamento

Se utilizarán las leyes y reglamentos de CONADE actualizados al año en curso.

13. Protestas

De elegibilidad y técnicas: de acuerdo con lo establecido en el reglamento general de participación de la Olimpiada Nacional, serán sometidas ante el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y/o Comité Organizador del evento.

14. Riesgo

- El Comité Organizador, el INDE se deslinda de cualquier responsabilidad en caso de accidente o pérdida de cualquier objeto de valor que ocurra dentro de las instalaciones, ya que gimnasia artística se considera un Deporte con Riesgo Deportivo.

15. Comisión de honor y justicia

Tendrá la facultad para evaluar y dictaminar resoluciones y/o controversias sobre asuntos relacionados con las posibles infracciones al Reglamento del torneo tanto de aspectos administrativos, así como de conducta, dentro y fuera de las competencias y aplicar las sanciones correspondientes en estricto sentido de imparcialidad y apego a la documentación normativa. La comisión será integrada por:

- 1 representante del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte
- 1 representante de la asociación estatal de Gimnasia Artística
- Director Técnico de la disciplina

Todos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia tendrán derecho a voz y voto, será instalada por el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y dada a conocer a los participantes y concluirá sus funciones al quinto día natural de haber terminado el evento.

16. Transitorio

- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será revisado por la Comisión Técnica Designada.

COMITÉ ORGANIZADOR

Monterrey, Nuevo León, a 17 de febrero de 2026.